

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.-

VISTO la Resolución N° 24/2000 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

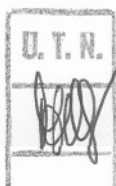
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

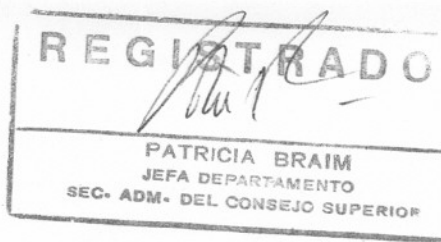
ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 399/2000



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 399/2000

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
LA PLATA	2.000,00
<u>TOTAL</u>	2.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	03	CONDUCCIÓN UNIDADES ACADÉMICAS
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA 9.0	INCISO 3
VENADO TUERTO	2.300,00
<u>TOTAL</u>	2.300,00

**NOTA:** El crédito indicado en este anexo quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 31 de octubre de 2000, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.